

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 1068 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando el convenio de suministro de ferretería.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 2.133.
4. Decreto Exento N° 3.704 de fecha 21.12.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 12.01.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-146-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 92

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° **3838-146-LE21**, a la siguiente empresa: **MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA**, Rut: **18.040.351-5**, por un monto de **\$ 20.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde